

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO:	SIG.PO.1
	POLÍTICA DEL SGC	VERSIÓN:	01
FECHA:		19/09/2023	
PÁGINA		1 de 1	

En ORGANIZACIÓN MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. nos dedicamos a brindar “Asesoraría e intermediar entre el cliente y las diferentes empresas aseguradoras: Planes de Seguros personales y empresariales, prestación de servicios y garantías, daños patrimoniales, asesoría en atención y reclamo de siniestros”. Para lo cual, estamos autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). En todos nuestros procesos buscamos la satisfacción de nuestros clientes, estando comprometidos en ofrecer productos y servicios de excelente calidad.

Para el cumplimiento de la Política de Calidad, ORGANIZACIÓN MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C asume los siguientes compromisos:

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- Cumplir con los requerimientos técnicos, legales y otros requisitos aplicables al sistema de gestión de calidad de la organización.
- Buscar de manera periódica la eficacia de nuestras actividades a través de la gestión de riesgos y oportunidades de mejora presentadas.
- Mejorar continuamente la eficacia y desempeño del sistema de gestión de calidad, priorizando la capacitación periódica y reforzando las competencias de nuestro personal.

En ORGANIZACIÓN MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C asumimos el cumplimiento voluntario de implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión.

Lima, 09 de septiembre del 2023

Rev. 15/01/2026



**Aprobado por:
Pdte. de Directorio**

